MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

CONTRATO Nº 20/2018
"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN COLEGIO NACIONAL GRAL. BERNARDINO CABALLERO – PLURIANUAL"

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION,** domiciliada en Av. Carlos Antonio López de la Ciudad de Repatriación, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **IGNACIA BEATRIZ BURGOS DE TORALES**, con C. I. Nº 1.153.449, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor **ADRIANO BENITEZ TORRES**, con C. I. Nº 5.328.220, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **BOGADO CONSTRUCCIONES,** con RUC Nº 3203340-0, domiciliado en Calle Alejo Jarcia – Departamento de Caaguazú, República del Paraguay; representada para este acto por el señor **JUAN RAMÓN BOGADO LÓPEZ**, con C.I. Nº 3.203.340, Empresa Unipersonal, denominada en adelante la **"CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO
El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** con relación a la obra **CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN COLEGIO NACIONAL GRAL. BERNARDINO CABALLERO – PLURIANUAL, CON ID Nº 353673.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Acta de inicio, certificado de obras, recepciones provisoria y definitiva.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03). -
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353673.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2018, convocado por Municipalidad de Repatriación, según resolución N° 2049/2018 de fecha 26/10/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2.169/2018 de fecha 14/11/2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2019. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad Repatriación

Ignacia Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-003	Cimiento piedra bruta colocada c/ mezcla a la cal	Metros cúbicos	12,7	257.000	3.263.900
2	72131601-003	Relleno y compactación de suelo c/ ripio y arena roja en capas de 20 cms. c/u	Metros cúbicos	39,5	64.500	2.547.750
3	72131601-004	Viga de fundación de 15 x 30	Metro lineal	37,2	154.600	5.751.120
4	72131601-004	Aislación horizontal revocado 3 caras c/ hidrófugo y pintura asfáltica	Metro lineal	39,9	23.450	935.655
5	72131601-005	Mampost. Elev. 015 m. común a la vista	Metros cuadrados	43,5	84.900	3.693.150
6	72131601-005	Mampost. Elev. 030 m. común a la vista	Metros cuadrados	34,8	192.900	6.712.920
7	72131601-005	Mampost. Elev. 030 m. común	Metros cuadrados	7,4	169.000	1.250.600
8	72131601-015	Pilar de mampostería 45 x 45 c/ 4 varillas de 8 mm	Metro lineal	5	230.000	1.150.000
9	72131601-015	Encadenado de H°A° h= 2,10 mts.	Metro lineal	32,5	212.450	6.904.625
10	72131601-007	Techo cerámico de tejas españolas y tejuelones c/ estructura de tirantes de H°A°	Metros cuadrados	79,6	318.690	25.367.724
11	72131601-015	Viga cumbrera de HºAº	Metro lineal	7,7	400.490	3.083.773
12	72131601-001	Inst. eléctrica bc sencillas, tomas, llaves y bocas de luces	Unidad	24	87.490	2.099.760
13	72131601-001	Inst. eléctrica bc especiales.	Unidad	3	154.150	462.450
14	72131601-001	Artef. De iluminacion 2x40 , artef. Externo c/ reactancia electrónica	Unidad	4	241.200	964.800
15	72131601-001	Artef. De iluminacion 1x40 , artef. Externo c/ reactancia electrónica	Unidad	2	121.400	242.800
16	72131601-001	Artef. Ventilador de techo motor pesado	Unidad	4	421.500	1.686.000
17	72131601-001	Tablero seccional eléctrico.	Unidad	1	1.325.600	1.325.600
18	72131601-001	Alimentación eléctrica c/ electroducto liso de 3/4" del tablero gral. Al tablero secundario	Metro lineal	18	92.500	1.665.000
19	72131601-009	Contrapiso de cascotes, de 7 cms.	Metros cuadrados	57,6	26.500	1.526.400
20	72131601-009	Carpeta alisada base de piso	Metros cuadrados	58,3	33.500	1.953.050
21	72131601-009	Piso cerámico antideslizante P I - 4	Metros cuadrados	58,3	100.000	5.830.000
22	72131601-009	Zócalo cerámico	Metro lineal	35,9	26.500	951.350
23	72131601-008	Revoque interior a dos capas filtrado	Metros cuadrados	21,7	31.500	683.550
24	72131601-008	Revoque exterior a dos capas filtrado c/ hidrófugo	Metros cuadrados	10,7	34.500	369.150
25	72131601-008	Revoque mocheta	Metro lineal	39,6	40.200	1.591.920
26	72131601-010	Puerta metálica 120x210 de 2 hojas c/ cerradura de alta calidad	Unidad	1	1.914.190	1.914.190
27	72131601-010	Ventana tipo balancín símil existente 150x170 c/ vidrios translucidos de 4 mm	Unidad	4	845.000	3.380.000
28	72131601-010	Pizarrón acrílico 340x125	Unidad	1	1.405.000	1.405.000
29	72131601-012	Pintura látex interior	Metros cuadrados	25,6	24.500	627.200
30	72131601-012	Pintura látex exterior	Metros cuadrados	10,7	24.500	262.150
31	72131601-012	Pintura ladrillo visto silicona	Metros cuadrados	156,6	27.800	4.353.480
32	72131601-012	Pintura techo barniz tejuelones y sintético maderamen	Metros cuadrados	82,1	30.200	2.479.420
33	72131601-012	Pintura aberturas sintético color	Metros cuadrados	15,3	28.500	436.050
34	72131601-013	Limpieza final de obras	Unidad	16,3	753.000	12.273.900
		Precio Total				109.144.437

Precio total guaraníes ciento nueve millones, ciento cuarenta y cuatro mil, cuatrocientos treinta y siete. -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de terminación de las obras es de 90 (noventa) días corridos desde el acta de inicio de obra.

La obra será llevada a cabo en el Predio del Colegio Nacional Gral. Bernardino Caballero, situado en Centro de la cuidad, conforme ubicación geográfica contenida en Geolocalización adjunta en SICP.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad Repatriación

Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: **a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 150 (ciento cincuenta) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN COLEGIO NACIONAL GRAL. BERNARDINO CABALLERO – PLURIANUAL, CON ID Nº 353673.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para dirimir conflictos las Partes establecen la competencia de los tribunales competentes de la circunscripción Judicial de Caaguazú, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Repatriación, República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre de 2018.

Por y en nombre de la Contratante;

ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General

I. BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendente Municipal

Por y en nombre del Contratista;

RAMÓN BOGADO LÓPEZ
Propietario
BOGADO CONSTRUCCIONES